CERTIFICACIÓN DE NO OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCIÓN EN EL RPCAEE
(Resolución 0480 de 2020 - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Ciudad.

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación por MC-CMC-CDA-016-2025

Respetados señores:

Yo, OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 92.529.397, actuando en calidad de **persona natural** y en mi condición de **oferente dentro del proceso de contratación MC-CMC-CDA-016-2025**, me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que:

1. **No ostento la calidad de productor de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (AEE)** conforme a la definición establecida en la Resolución 0480 de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. En mi calidad de **comercializador de AEE**, **no supero el umbral anual de unidades** definido en la Guía Técnica No. 1 de dicha resolución, razón por la cual **no me encuentro obligado a realizar el Registro de Productores o Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RPCAEE)** ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Esta certificación se expide para los fines pertinentes dentro del marco del proceso MC-CMC-CDA-016-2025.

En constancia, firmo en la ciudad de Soacha a los 02 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

NIT. 92529397-5
Cra 8 N° 159-44
www.sofrcomput.com

OTTO FIDEL BALASNOA SANCHEZ
CC 92.529.397 de Sincelejo